

de modo que éstas no sufran menoscabo en forma alguna, y
terminado este encargo, el carácter de provisional hasta que el Ayun-
tamiento encuentre persona que pueda desempeñar el cargo con carácter fijo.

XXI.- PAGOS.- Por último también acordó el Ayuntamiento sa-
tisfacer a Energía Eléctrica de Cataluña S. A. la cantidad de 795'73 pesetas
por el fluido para el alumbrado público y de dependencias municipales
y escuelas y energía para otros usos, y 558'20 pesetas por la energía y flui-
do para accionamiento y alumbrado de las instalaciones de Can Carallan-
es, ambos por el tiempo comprendido entre el 20 de Noviembre al 20 de
Diciembre últimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce y diez minutos
la Presidencia dió por terminado el acto y fue levantada la sesión,
de que certifico.



Tore Llorca
Josep Bofarigues *Valentín*
Daniel Fuster Seguí *Josep Soler*

Acta de constitución del Ayuntamiento

En San Carlos de Barroeta a dos de Febrero de mil novecientos cie-
enta y ocho.

En el Salvo de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria
reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig y
con asistencia del suscrito secretario autorizando, los señores Concejales del
Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la
renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente Ley
de Régimen local.

Abierto el acto a las doce horas, se procede a la lectura del acta
de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concuer-
ran a la misma, retirándose seguidamente los que cesan en el cargo de
Concejal.

Acto seguido se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen local
y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayun-
tamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certifica-
ción recibida de la Junta municipal del Censo Electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituida definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Presidente: D. Jaime Ferran Puig.

Concejales: D. José Solé Farrás, D. Mariano Garriga Picó, D. Felip Fontcuberta Lladó, D. Cesario Pena Ariste, D. Jaime Llobet Girón, D. Juan Enru Margarit, D. Marcelino Viván Javiere y D. José Folch Camps.

Los nuevos Concejales posesionados, previas las formalidades de rigor, juran solemnemente ante el Sr. Alcalde, ejercer el cargo con imparcialidad y buen celo; defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España; noble y franca lealtad al Jefe del Estado y estricta observancia de las leyes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, ha resuelto designar para tenientes de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1.º D. José Solé Farrás.

" " " 2.º D. Valentín Grau Ribera.

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Pleno y Comisión Permanente de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresos, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar, sean las siguientes:

a) Ayuntamiento en pleno: el segundo Domingo del segundo mes de cada trimestre, a las diez y media horas.

b) Comisión Permanente: los viernes de cada semana a las veintena horas.

Y terminado su objeto reglamentario, se levanta la sesión extraordinaria a las 13 horas, firmando esta acta los señores concueenentes conuigo el Secretario, que de todo ello certifico.



[Handwritten signatures: Valentín Brous, Juan Berra, José Solch]

[Handwritten signature: Mariano Gariga Pich]

[Handwritten signature: Daniel Fuentes]

[Handwritten signature: en. Gariga]

[Handwritten signature: Daniel Fuentes]

[Handwritten signature: Cesar Pena]

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1958.

En San Geronimo de Barasa a las diez horas y treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales acotados al margen en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación

Concejales asistentes

D. José Solch Ferrás

.. Valentín Brous Pibernat

.. Juan Berra Margarit

.. Cesar Pena Ariste

.. José Solch Camps

.. Marcelino Viván Jariena

.. Jaime Lobet Gironés

.. Félix Fontculenta Cladé

.. Mariano Gariga Pich

D. Daniel Fuentesilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. - Comisiones informativas. - A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda - D. Mariano Gariga Pich y D. Cesar Pena Ariste, que intervendrá en los asuntos que se refieran a presupuestos, cuentas, gastos, exacciones, recaudación, bienes municipales, préstamos, empréstitos y operaciones de crédito, funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, matasideros y cuanto se relacione con la gestión económica.

Comisión de Obras Públicas - D. José Solch Camps y D. Marcelino Viván

Concejales que han excusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han